



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Diplomado Salud Familiar"

DECRETO EXENTO N°

3738

VALLENAR, 23 JUL. 2014

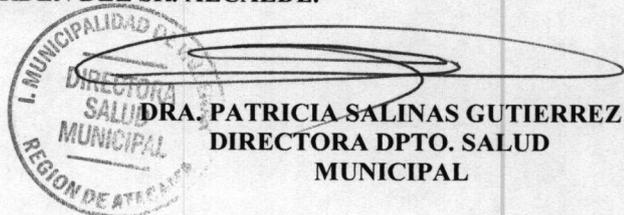
VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Comisión de Servicios N° 01498 de fecha 23 de Julio de 2014 de Directora Departamento de Salud Municipal.
3. Gmail de fecha 07 y 21 de Julio 2014 de Jefa Recursos Humanos.
4. Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Santiago-ValLENAR a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Santiago a "Diplomado Salud Familiar", a realizarse el día Sábado 26 de Julio de 2014.
 - Doña Maritza Lagos Griffith
 - Doña Ana González Angel
 - Don Alfonso Páez Iriarte
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarios antes mencionados, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes

GGC/DRA.PSG/CRT/vmd